Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-07091 /CEVPI- GRUAD 29.10

Ibagué - Tolima, 05 de Octubre de 2021

Coronel
IVÁN DARÍO SANTAMARÁ MONTOYA
Director (E) Bienestar Social
Bogotá D.C-

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN – DIBIE No. 08-1-031-2020

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-008302-DIBIE del 14/03/2020, el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁDEZ, obrando en calidad de Director Bienestar Social, nombró como supervisor del contrato al Administrador del Centro Vacacional Picaleña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 18

1. Informe de supervisión mes de marzo 2020 del periodo comprendido entre el 14/03/2020 al 31/03/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-025948-METIB del 04/04/2020

2. Informe de supervisión mes de abril 2020 del periodo comprendido entre el 01/04/2020 al 30/04/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-036613-METIB del 21/05/2020

3. Informe de supervisión mes de mayo 2020 del periodo comprendido entre el 01/05/2020 al 31/05/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-040126-METIB del 05/06/2020

4. Informe de supervisión mes de junio 2020 del periodo comprendido entre el 01/06/2020 al 30/06/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-047263-METIB del 02/07/2020

5. Informe de supervisión mes de julio 2020 del periodo comprendido entre el 01/07/2020 al 31/07/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-056560-METIB del 11/08/2020

6. Informe de supervisión mes de agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01/08/2020 al 31/08/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-062439-METIB del 03/09/2020

7. Informe de supervisión mes de septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-072539-METIB del 09/10/2020

8. Informe de supervisión mes de octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-079752-METIB del 05/11/2020

9. Informe de supervisión mes de noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-091562-METIB del 15/12/2020

10. Informe de supervisión mes de diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-003228-METIB del 18/01/2021

11. Informe de supervisión mes de enero 2021 del periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-008387-METIB del 05/02/2021

12. Informe de supervisión mes de febrero 2021 periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-016546-METIB del 05/03/2021.

13. Informe de supervisión mes de marzo 2021 periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-025423-METIB del 05/04/2021.

14. Informe de supervisión mes de abril 2021 periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-032724-METIB del 05/05/2021.

15. Informe de supervisión mes de mayo 2021 periodo comprendido entre el 01/05/2021 al 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-039968-METIB del 05/06/2021.

16. Informe de supervisión mes de junio 2021 periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-047526-METIB del 05/07/2021.

17. Informe de supervisión mes de julio 2021 periodo comprendido entre el 01/07/2021 al 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-054894-METIB del 05/08/2021.

18. Informe de supervisión mes de agosto 2021 periodo comprendido entre el 01/08/2021 al 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-062318-METIB del 05/09/2021.

Información del contrato

Contrato No.	PN – DIBIE No. 08-1-031-2020
Objeto del Contrato	Arrendamiento de los espacios destinados a los servicios de alimentos y bebidas (restaurante) del Centro Vacacional Picaleña de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional
Contratista	La reina restaurante y cafetería
Representante legal	William Ducardo Reina Bustamante
Valor inicial del contrato	Cuatro millones setenta mil ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos $4.070.159,75 M/CTE
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Cuatro millones doscientos veintiséis mil setecientos setenta y un pesos con noventa y ocho centavos $4.226.771,98 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	10 meses y 17 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/03/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/01/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Se modifica el canon de arrendamiento, plazo de ejecución y anexo 2 especificaciones técnicas fecha 20/10/2020
Prorrogas	Prorroga No. 001 de fecha 20/10/2020, se prorroga el contrato el 01/02/2021 hasta el 31/01/2022
Otros	Suspensión No.1 18/03/2020 hasta el 30/04/2020 Suspensión No. 2 1/05/2020 con fecha de suspensión abierta Reinicio No. 1 20/10/2020 Suspensión No. 3 14/01/2020 por COVID-19 Reinicio No. 2 11/02/2021

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 080 DIBIE-CEVPI de fecha 14/03/2020, se da inicio al contrato
- Mediante acta No. 077 CEVPI-DIBIE de fecha 18/03/2020 se notifica al señor contratista del consumo y pago servicio de energía
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2020-021778-METIB de fecha 20/03/2020 se notifica al señor contratista del pago canon de arrendamiento
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2020-029585-METIB de fecha 21/04/2020 se solicita autorización al ordenador del gasto para prórroga de aplazamiento al inicio del contrato de arrendamiento.
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2020-079725-METIB de fecha 04/11/2020 se recuerda al señor arrendatario los compromisos de pago de canon de arrendamiento y servicio de energía.

- Mediante acta No. 437 CEVPI-DIBIE de fecha 17/11/2020 se notifica al señor arrendatario del consumo y pago servicio de energía
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2020-086093-METIB de fecha 27/11/2020 se recuerda al señor arrendatario los pagos pendientes por concepto de canon de arrendamiento y servicio de energía.
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2021-001989-METIB de fecha 14/01/2021 se solicita al ordenador del gasto la autorización para la suspensión temporal del contrato de arrendamiento PN-DIBIE No. 08-1-031-2020
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2021-009227-METIB de fecha 09/02/2021 se solicita al ordenador del gasto autorización para el reinicio al contrato de arrendamiento PN-DIBIE No. 08-1-031-2020
- Mediante acta No. 045 CEVPI–GRUAD de fecha 15/02/2021 se notifica al señor arrendatario del valor a pagar por consumo de energía
- Mediante Comunicado Oficial No. S-2021-015842-METIB de fecha 28/02/2021 se informa al señor arrendatario que una vez se verifico el pago del canon de arrendamiento mes de enero realizado mediante consignación Banco Occidente No. 49031 156 de fecha 04/01/2021 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS (290.632,03), el suscrito supervisor se permite informar que de los dieciocho (18) días que estuvo suspendido mencionado contrato (del 14/01/2021 al 10/02/2021), se procedió a realizar la compensación del canon de arrendamiento de los 18 días mes de febrero (reinicio del contrato del 11 al 28 de febrero), toda vez, que el mes de enero fue cancelado el canon de arrendamiento en su totalidad y los días que se reinició el contrato coinciden con el pago realizado; motivo por el cual a fecha 28/02/2021 no se tiene pendiente ningún pago correspondiente a canon de arrendamiento.
- Mediante acta No. 072 CEVPI-GRUAD, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 31 de marzo del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante acta No. 120 CEVPI-GRUAD, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante acta No. 124 DIBIE-CEVPI de fecha 21/04/2021 se socializa al arrendatario el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación Circular Externa 016 que trata del proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 30 de abril del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante acta No. 155 CEVPI-GRUAD, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 31 de mayo del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-039695-DIBIE de fecha 04/06/2021, se informa al arrendatario del cumplimiento al anexo 2, pago canon de arrendamiento y servicio de energía.
- Mediante acta No. 204 CEVPI-GRUAD de fecha 18/06/2021, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 30 de junio del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante acta No. 245 CEVPI-GRUAD de fecha 17/07/2021, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.

- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 31 de julio del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante acta No. 290 CEVPI-GRUAD de fecha 12/08/2021, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 31 de agosto del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-062436-METIB de fecha 05/09/2021 se notifica al señor arrendatario del pago anticipado correspondiente al canon de arrendamiento
- Mediante acta| No. 319 CEVPI-GRUAD de fecha 13/09/2021, se deja constancia del seguimiento realizado al pago de los servicios públicos (energía), según lo estipulado en el contrato PN-DIBIE 08-1-031-2020 y se notifica al arrendatario del valor a pagar de acuerdo al consumo del servicio público prestado.
- Mediante formatos lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas, se realiza la verificación diaria del 01 al 31 de septiembre del año en curso del aseo de instalaciones y equipos, requisitos higiénicos de fabricación, personal manipulador de alimentos, aseguramiento de control de la calidad y área de servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	SI	El arrendatario hace entrega de la planilla de seguridad social del personal que labora en el restaurante

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
1. El arrendatario debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	SI	El arrendatario hace entrega de la planilla No. 4413741281 de seguridad social del personal que labora en el restaurante
2. El arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto – Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986	SI	El arrendatario hace entrega del acta vigía
3. El arrendatario reportara todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (Mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	SI	El arrendatario hace entrega del informe de accidentes presentados durante el mes de septiembre
4. El arrendatario presentara mensualmente el consolidado de facturación de compra de las bebidas alcohólicas al supervisor del contrato, quien verificara que la facturación cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, como acción de garantía de que no se este comprando licor de contrabando ni que se este evadiendo impuestos	SI	El arrendatario hace entrega del informe, donde manifiesta que durante el mes de septiembre no realizo la compra de bebidas alcohólicas

5. Sistema de Gestión Ambiental • Registro de generación, pesaje y seguimiento de gestión, debidamente diligenciado • Registro de revisión y mantenimiento de los equipos eléctricos y electrónicos, debidamente diligenciado por cada equipo	SI	El arrendatario hace entrega del registro de generación, pesaje y seguimiento de gestión. Así mismo, del registro de revisión y mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos y electrónicos
6. Actas de socialización y ejecución en cumplimiento al cronograma adherido al plan de capacitación, estas deberán estar firmadas por el profesional idóneo (copia de la tarjeta profesional).	SI	El arrendatario hace entrega del acta de capacitación comité de convivencia laboral
7. Registros de consumo de agua y energía de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a los medidores y contadores internos instalados	SI	El arrendatario hace entrega del formato consumo de agua y energía
8. Manejo de residuos orgánicos • Formato de registro de recolección, pesaje y entrega de residuos no peligrosos aprovechables y ordinarios generados; incluidos los residuos orgánicos	SI	El arrendatario hace entrega del formato registro de recolección, pesaje y entrega de residuos no peligrosos aprovechables y ordinarios generados
9. Plan de saneamiento • Cronograma, formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "Plan de saneamiento", los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas.	SI	El arrendatario hace entrega de los formatos de registro y listas de chequeo de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "Plan de saneamiento"
10. Programa de desechos sólidos del plan de saneamiento • Actas de socialización y ejecución de cumplimiento al cronograma adherido al plan de capacitación, estas deberán estar firmadas por el profesional idóneo (copia de la tarjeta profesional) • Registro de lavado y desinfección de canecas de residuos no peligrosos, debidamente diligenciado de acuerdo a frecuencia de recolección en ruta interna establecida en ECOMAPA y según procedimiento de la actividad	SI	El arrendatario hace entrega del acta de socialización campaña yo cuido mi ambiente, así mismo del formato registro lavado y desinfección de canecas
11. El arrendatario deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada. • Actas de capacitación dando cumplimiento al cronograma, remitido al supervisor del contrato. • Actas de peligro biológico evidenciando el despliegue y evaluación de la normatividad relacionada con la pandemia COVID-19 • Informe mensual de los accidentes presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. • Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen laboral. • Así mismo allegara las investigaciones de los accidentes de trabajo en el caso que se presente	SI	El arrendatario hace entrega del acta de socialización requisitos para visitantes que ingresan al área de manipulación de alimentos
12. Informe mensual del ausentismo presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen común. Los demás que se requieran para la atención de la pandemia.	SI	El arrendatario hace entrega del informe casos de COVID-19

13. Formato control de toma fisicoquímica de agua potable	SI	El arrendatario hace entrega del formato control de toma fisicoquímica de agua potable debidamente diligenciado
14. Formato control de limpieza y desinfección área de alimentos y bebidas	SI	El arrendatario hace entrega del formato control de limpieza y desinfección área de alimentos y bebidas debidamente diligenciado
15. Formato control manejo inventarios área de alimentos y bebidas	SI	El arrendatario hace entrega del formato control manejo inventarios área de alimentos y bebidas debidamente diligenciado
16. Formato lista de chequeo zonas de alimentos y bebidas	SI	Se realiza la lista de chequeo diaria
17. Formato registro control de temperatura de equipos de refrigeración	SI	El arrendatario hace entrega del formato control de temperatura de equipos de refrigeración debidamente diligenciado

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de septiembre no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 564 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 118 días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO
EL Arrendatario se obliga a pagar a favor del Arrendador, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y el primer pago se realizara proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en a cuenta de ahorros No. 20083245-9 del Banco de Occidente a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL según la siguiente codificación: (centro de costo de cada Centro Vacacional y Recreativo (tabla anexa) – arriendo instalaciones y valor del IVA) y al 7L10000534 (el valor de los servicios públicos). E arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación al supervisor del contrato.

LOTE	CIUDAD	CENTRO VACACIONAL/RECREATIVO	CENTRO DE COSTO
7	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña	7L10000291

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas CANON DE ARRENDAMIENTO		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$4.226.771,98	-
Valor total de las entregas	$3.354.875,89	79,37%
Valor total facturado	$3.354.875,89	79,37%
Valor facturado pendiente de pago	$871.896,09	20,63%
Valor pagado	$3.354.875,89	79,37%
Valor pendiente de entrega	$871.896,09	20,63%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de pago No. 45082 423	$290.632,03	04/10/2021	$290.632,03	No aplica	$290.632,03	$0	No aplica
Comprobante de pago No. 45082 429	$290.632,03	04/10/2021	$290.632,03	No aplica	$290.632,03	$0	No aplica
Comprobante de pago No. 45082 426	$293.044,50	04/10/2021	$293.044,50	Acta No. 319 CEVPI-GRUAD	$293.044,50	$0	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se han presentado incumplimientos por parte del arrendatario, ejecutándose en buenos términos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña
Supervisor Contrato No. PN – DIBIE No. 08-1-031-2020
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
Celular: 3209354217